



**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

HONG KONG, CHINA: ORDEN SOBRE MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO
(MODIFICACIÓN) DE 2020 (ORDEN Nº 3 DE 2020)

Miembro que presenta la notificación	HONG KONG, CHINA
---	-------------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Orden sobre Marcas de Fábrica o de Comercio (modificación) de 2020 (Orden Nº 3 de 2020)
Materia	Propiedad industrial (general); marcas de fábrica o de comercio.
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2020/IP/HKG/20_4103_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/HKG/T/7 , IP/N/1/HKG/31 ; IP/N/1/HKG/T/6 , IP/N/1/HKG/27 ; IP/N/1/HKG/T/4/Add.5 ; IP/N/1/HKG/T/4/Add.4 ; IP/N/1/HKG/T/4/Add.3 ; IP/N/1/HKG/T/5/Add.1 ; IP/N/1/HKG/T/4/Add.2 ; IP/N/1/HKG/D/2/Add.4 ; IP/N/1/HKG/P/3/Add.5 , IP/N/1/HKG/T/4/Add.1 ; IP/N/1/HKG/T/1/Add.1 ; IP/N/1/HKG/T/5 ; IP/N/1/HKG/T/4 ; IP/N/1/HKG/T/2

Breve descripción del texto jurídico notificado

1. La Orden sobre Marcas de Fábrica o de Comercio (modificación) de 2020 modifica la Orden sobre Marcas de Fábrica o de Comercio (capítulo 559) con el fin de:
 - a) facultar al Registro de Marcas de Fábrica o de Comercio del Gobierno de Hong Kong, China para elaborar normas de procedimiento esenciales para la aplicación del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas en Hong Kong, China;
 - b) conferir facultades al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales del Gobierno de Hong Kong, China para aplicar las disposiciones penales de la Orden sobre Marcas de Fábrica o de Comercio; e
 - c) introducir diversas modificaciones técnicas en la Orden sobre Marcas de Fábrica o de Comercio para mejorar el sistema de solicitud y registro de marcas de fábrica o de comercio de Hong Kong, China.

2. La Orden sobre Marcas de Fábrica o de Comercio (modificación) de 2020 también introduce modificaciones consiguientes a:	
a) el Reglamento de Marcas de Fábrica o de Comercio (capítulo 559A), a efectos de las modificaciones mencionadas en el punto 1 c) <i>supra</i> ; y	
b) la Orden sobre Designaciones Comerciales (capítulo 362) con respecto a la definición de "marca de fábrica o de comercio" que figura en ella.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado 	Inglés
Entrada en vigor	19 de junio de 2020; excepto la sección 5 y la parte 4 del texto jurídico notificado, que entrarán en vigor el día que designe el Secretario de Comercio y Desarrollo Económico del Gobierno de Hong Kong, China.
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	3 de julio de 2020
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Departamento de Propiedad Intelectual Gobierno de Hong Kong, China Teléfono: (852) 2961 6901 Fax: (862) 2838 6082 Correo electrónico: enquiry@ipd.gov.hk

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.